



ORDENANZA N° 1005

VISTO:

El decreto 270/23-A en la cual el Departamento Ejecutivo Municipal designa Asesor Letrado Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el inc. 8 del art. 30 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, es atribución de este cuerpo prestar acuerdo a la designación referida;

Que por Decreto N° 270/23-A se designó en el cargo nuevamente al Abogado Antonio María Hernández, quien desde el año 2012 viene desempeñando en forma ininterrumpida dicha función;

Que es necesario retrotraer los efectos de la presente al día 10 de Diciembre de 2023, convalidando por tanto todo lo actuado por el profesional en dicha calidad;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1°: PRESTESE ACUERDO con la designación hecha por Decreto N° 270/23-A del **Dr. Antonio María Hernández, D.N.I. 26.482.072; Mat. Prov. 1-34455**, Matrícula Federal T° 502 F° 134, CUIL 20-26.482.072-8, como **ASESOR LETRADO MUNICIPAL. -**

ART. 2°: CONVALÍDASE lo actuado por el Dr. Antonio María Hernández, D.N.I. 26.482.072; Mat. Prov. 1-34455, Matrícula Federal T° 502 F° 134, CUIL 20-26.482.072-8, desde la fecha del dictado del Decreto N° 270/23-A.-

ART. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

ROSANA MONTENEGRO –VICE PTE. A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ESTELA GALDEANO – SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE